


MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

 Versión: 4.0
 Régimen: 601 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: 3 Ingreso
 Uso CFDI: 001 Adquisición de mercancías

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR000215AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T.1946-0440

www.marinter.com.mx

VENDIDO A		FACTURA COMERCIAL		Exportación: 01 No aplica	
		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA	
CORPORACION INMOBILIARIA KTRC - [CIK130405M86] BLVD KUKULKAN KM 14.5 MANZANA 53 LOTE 40 SECCION A ZONA HOTELERA BENITO JUAREZ QUINTANA ROO 77500		FAC	564081	CDMX. 2024-01-18T16:39:03	
		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE	
			CL003780	V0000127	
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO	
CORPORACION INMOBILIARIA KTRC SA DE CV CARRETERA FEDERAL 307 KILOMETRO 260 MANZANA 22 LOTE 84 RIVIERA MAYA SOLIDARIDAD QUINTANA ROO 77710 MEXICO		Forma Pago: 99 Por definir Plazo: 30 días		OC4502144987 ORD000000593433	
		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido			

(1) - 4502144987 - ENVIAR POR KUKULKAN TRANSPORTE PAGADO

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
70	Pieza 1 H87	0024094000548	50192900	(02)	Pasta De Cecoo Penne Rigate De Semola de 454g 23 43 1333 3001363 430 2023-11-26	3,962.70	0.0000	0.00	56.61	3,962.70
70	Pieza 1 H87	0024094000364	50192900	(02)	Pasta De Cecoo Spaghetti De Semola de 454g 23 43 1333 3001385 430 2023-11-26	3,962.70	0.0000	0.00	56.61	3,962.70
80	Pieza 1 H87	8001250009999	50192900	(02)	Pasta De Cecoo Gnocchi De Papa de 0500g 23 43 1333 3001363 430 2023-11-26	4,550.40	0.0000	0.00	56.88	4,550.40

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____

CONTENIDO	RESUM DE IMPUESTOS		CONCEPTO	CANTIDAD
Cajas	IEPS 26.50%	0.00	Importe	12,475.80
Piezas 220	IEPS 30.00%	0.00		
Otros	IEPS 53.00%	0.00		
	IVA 16 %	0.00	Impuestos	0.00
	IVA 0 %	0.00	Total	12,475.80

DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482860

 SELLO CFDI:
 a8YISS+e18c0cM0Hmp1syDbyJDI78kEwDSHhQ92wYoyYOMX1fFepgG7cdC5WAGU5gixDQ0do1WjKq97U+PpxwNR1kUrtniUpbGYAsofGpcnmdaSVaQLKyU3LdNCoNddwkdH5KCTG0wSMCOF0hK2XsrdiY407uzMk
 11wSICFwW4BzDw2iFOVoAm7Ug486zKaAr5xJuxwyYZNYIb+6iQVWniQ1pY+ZkNMKMGnwdMMuGDrNwp+CKNAJF25mZsnBBtp5k7IGK17wMcJGMMWJrFYIEDYsDhSfss5LTBb4+Jz8hFAHB8s4zWgyOxyMfZQuhLJw==


FOLIO FISCAL: C4919ED0-C28E-436D-B04C-A0726F8B0969

EFECTO: Ingreso I

NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000506248998

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2024-01-18T16:53:20

SELLO DEL SAT

 ofWmvFsN4Y34raYQc9IkYs1K3MsgCFReWht6msVUbZedefgl4eDQOCwDabiuKaGK1e5Hy2+rDgyRIK3QWVW7GN1aumJzE5QFzNm
 qBwawwhMqgvs7kaH6vKirTBImt9BAzDdbe+zQaUTi6WJ6oguKwsBty1VbIFVHAtqV3aeLjyCwfkUKWpZVSWRDZ+KshxOXrENq4hKltm
 Pg6TINWdyVFA7+9taJsNxitQrQcSnNekKhv90TJhKQ4conEEOsqE4T3uqBn9/DclB8t9qR938UddRstxyVFAFzNqDSQdNZIB4zG3S/9b
 NSD4TUti4Gvs4Q6uYWDxBXg18Q6OvQ==

CADENA ORIG

 [[1,1,C4919ED0-C28E-436D-B04C-A0726F8B0969][2024-01-18T16:53:20][LEV031201SE6][a8YISS+e18c0cM0Hmp1syDbyJDI78kEwDS
 HHQ92wYoyYOMX1fFepgG7cdC5WAGU5gixDQ0do1WjKq97U+PpxwNR1kUrtniUpbGYAsofGpcnmdaSVaQLKyU3LdNCoNddwkdH5KCTG0wSMCOF0hK2XsrdiY407uzMk11wSICFwW4BzDw2iFOVoAm7Ug486zKaAr5xJuxwyYZNYIb+6iQVWniQ1pY+ZkNMKMGnwd
 MMuGDrNwp+CKNAJF25mZsnBBtp5k7IGK17wMcJGMMWJrFYIEDYsDhSfss5LTBb4+Jz8hFAHB8s4zWgyOxyMfZQuhLJw==][000
 01000000506248998]]

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA. PASADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIGNIFICA LA ACEPTACION DEL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE. SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, O POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESE CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLAVE INTERBANCARIA
Bancomer	81 67 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 00 15 73 29 68 76
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 00 15 73 29 68 76
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 61 93	07 21 80 00 15 73 29 68 76

 24 ENE 2024
RECIBIDO
 ALMACÉN GENERAL

TRANSPORTE:
PLETE: Cobras remitente

POLIZA: 111368 871

 ESTA MERCANCIA VIAJA AMPARADA POR LA POLIZA:
 SEGUROS

Zsich-

Facturar a:**CORPORACION INMOBILIARIA KTRC**

Blvd Kukulcan Km 14.5 Manzana 53, Lote 40, Secc
A, Zona Hotelera, Cancún, Benito Juarez
QR, MX
CP 77500
Tel. 01-998-881-3699
RFC CIK130405M86

No. Pedido 4502144987**Aprobado ORIGINAL****Fecha de entrega: 17.01.2024****Entregar en:**

Carr. Federal 307 Km 260, Mz 22,
Municipio de Solidaridad, QR, MX
CP 77710

Proveedor 107380**MARINTER SA DE CV**

PASEO DE LAS JACARANDAS 328, DISTRITO
FEDERAL, MEX

C.P. 06430**RFC** MAR000216AP7**Teléfono:** 015519460440**e-mail:** cobranza@marinter.com.mx**Moneda:** MXN**Fecha:**

12.01.2024

Método pago: T RCD-Transf. (pagos en pesos)**Condición pago:** PO30 PAGO 30 DÍAS**Solicitud de pedido:** 10624467**Almacén:** Almacen General**Solicitante:** JPAT**Centro:** UNICO Hotel Riviera Maya

Grupo de Compras: 100 Alimentos - Food

Comprador: ULUGO

ID Artículo	Artículo	Cantidad	UM	Precio	Moneda Importe		
Servicio	Texto	Cantidad	UM	Precio	Moneda	Importe	Moneda
1020834	ÑOQUI DE PAPA 500GR/DE CECCO	80	PQT	56.88	MXN	1	4,550.40
1019132	PASTA PENNE RIGATE "DE CECCO" C/454GR	70	PQT	56.61	MXN	1	3,962.70
1019133	PASTA SPAGUETTI "DE CECCO" C/454GR	70	PQT	56.61	MXN	1	3,962.70

**** ** FAVOR DE NO EXCEDER EN PESO Y CANTIDAD LOS PRODUCTOS DE ESTA ODC****

FECHA DE ENTREGA: ENTREGAR MIERCOLES 17 DE ENERO 2024

AREA O DEPTO SOLICITANTE: ALMACEN

RECEPCIÓN-DÍA ASIGNADO

LUNES A VIERNES DE: 9:00 AM A 14:00 HRS

SÁBADO DE: 9:00 AM A 12:00 PM

ULTIMO DIA DE CADA MES NO HAY RECEPCION POR INVENTARIO DE ALMACEN

CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS IMPORTANTES:

1. ANEXAR 3 JUEGOS IMPRESOS (ODC Y FACTURA) PARA LA RECEPCION // EN CASO DE
PRESENTAR REMISION DEBERA ESTAR FOLIADA Y CON LA ESPECIFICACION DE LOS DATOS DE EMPRESA,
PRECIOS Y CANTIDADES.

2.PRODUCTO DEBIDAMENTE EMPACADO Y ETIQUETADO.

3.IMPRESION DE LA FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO A 1era VISTA.

4.TRANSPORTE DE ENTREGA LIMPIO Y BUEN ESTADO.

5.TEMPERATURA THERMOKING CONGELADO -18°C/ REFRIGERACION 0°C A 4°C

6..EN CASO DE DEVOLUCIONES O FALTANTES FAVOR DE SUSTITUIRLOS A MAS TARDAR EN "

LOS PRECIOS DE ESTA ORDEN SON SIN I.V.A

Firma Gerencia General

Firma Gerencia Compras

Total pedido: MXN**12,475.80**

Página 1 de 1

Para ser liquidadas las facturas correspondientes a esta orden de
compra, deberán presentar sello de recepción del almacén general y los
CFDI deberán ser enviados a proveedores@rcdhotels.com

MEX - 08



KUKULCAN EXPRESS

MEX (0155) 5390 4847 CANCUN (998) 886 2088

GUIA DE EMBARQUE



Suc. **MEX**

Numero **94819**

Fecha **19/01/2024**

Hora **14:11**

RECEPCION

☒ En patio. ☐ Recoleccion. ☐ Es Regreso

Remitente **MARINTER S.A. DE C.V**

Contacto **ALEJANDRO RITA** Tel **19460440**

Direccion de recoleccion y/o observaciones **PRODUCTO PESADO EN BASCULA**

ID/OC/REF CLIENTE **Orden/Referencia**

☒ Paga Origen

ENTREGA

En: Cancun

☐ Ocurre ☒ Domicilio

Destinatario **CORPORACION INMOBILIARIA KTRC SA I**

Contacto **SURI SADAI** Tel **9982207947**

Domicilio de entrega y/o observaciones **CARRETERA FEDERAL 307 KM 260 MANZANA 22 LOTE 84 RIVIERA MAYA CP 77710**

☐ Pago en Destino

CONTENIDO

Proteccion? ☒ No ☐ Si

Si no tiene Cobertura GPK y ocurre caso fortuito, la perdida de la mercancia es responsabilidad entera del remitente y/o destinatario.

CONGELADO

Piezas

Peso KG

SAT

- ☐ Se recibio SIN THERMO
☐ Se recibio DESCONGELADO

REFRIGERADO

Piezas

Peso KG

SAT

- ☐ Se recibio SIN THERMO

SECO

Piezas **17** **CAJAS**

Peso **116** KG

SAT **50192900** **XBX**

TOTAL

Piezas **17**

Peso **116** KG

Empacó: ☐ Cliente. ☒ Kukulcan.

Valor Declarado **NINGUNO**

CartaPorte para esta Guia. ☐

en Mexico Estado de Mexico

Cliente, persona que entregó el producto.

ANTONIO FLORES

Kukulcan, persona que recibió producto.

LUIS MORENO

en Cancun Quintana Roo

Kukulcan, persona que entregó el producto.

Cesar de la Cruz

Cliente, persona que recibió el producto.

Aranza Ramirez

NOTAS



Guía de Embarque para el Transporte de Carga por Carretera y Ferrocarril

PRIMERA. El presente documento es la Prescripción del Servicio de Transporte de Carga por Carretera y Ferrocarril.

SEGUNDA. El presente contrato de Transporte se denomina "Transportista" al prestador del servicio y "Remitente" al usuario que contrata el servicio. "Destinatario" es la persona a la que va dirigida la carga transportada y "Envío" es la mercancía que documenta el "Remitente".

TERCERA. El "Transportista" se obliga a proporcionar estos términos al "Remitente". El "Remitente" declara que tiene la capacidad o infraestructura para celebrar el presente contrato en los términos y condiciones a aquí previstas.

CUARTA. El "Remitente" declara que el "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trata, peso, medidas y/o número de carga que entrega para su transporte y en su caso el valor de la misma.

QUINTA. El "Transportista" se obliga a proporcionar al "Remitente" el "Envío" en el tiempo y lugar acordados, con las cantidades y peso y demás características de la mercancía que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a proporcionar al "Remitente" el "Envío" en el tiempo y lugar acordados, con las cantidades y peso y demás características de la mercancía que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a proporcionar al "Remitente" el "Envío" en el tiempo y lugar acordados, con las cantidades y peso y demás características de la mercancía que se declara en el "Envío".

SEXTA. El "Transportista" se obliga a recibir y entregar la carga predeclarada en los términos que son de el "Remitente" ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" se obliga a recibir y entregar la carga predeclarada en los términos que son de el "Remitente" ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" se obliga a recibir y entregar la carga predeclarada en los términos que son de el "Remitente" ajustándose a los términos y condiciones convenidos.

SEPTIMA. Si la carga es perecedera, dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la carga por parte del "Destinatario", el "Transportista" podrá promover la devolución de la carga al "Remitente" a cargo de este último, siempre que el "Remitente" pague los gastos que se generen por el retiro de la mercancía.

OCTAVA. El "Remitente" declara que el valor de la carga es propiedad de uno solo de los "Remitentes" y que el "Transportista" no se responsabiliza de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Remitente" declara que el valor de la carga es propiedad de uno solo de los "Remitentes" y que el "Transportista" no se responsabiliza de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

NOVENA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

DECIMA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

UNDÉCIMA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

DUODÉCIMA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

DECIMOTERCERA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

DECIMOCUARTA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

DECIMOCINCO. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

DECIMOSEXTA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

DECIMOSÉPTIMA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

DECIMOACTA. El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío". El "Transportista" se obliga a pagar al "Remitente" el valor de la carga si no es la que se declara en el "Envío".

Los señores
Antonio Flores



"REFRIGERADOS KUKULCAN"

R.F.C. : RKU110311IW7

Regimen fiscal: (624)Coordinados

Calle: CENTRAL DE ABASTOS MZA 4 No. LT 5 Int: BODEGA 113, Col. SMZA 301, CP: 77536, BENITO JUAREZ, QUINTANAROO, MEXICO

Expedido en: 77560

Tel: (0155) 5390-4847 5390-4889

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

F0000122938 Fecha 2024-01-22T13:44:41

Folio fiscal: E6907415-6020-4F35-AD7D-863CF780B10A

Facturado a: MAR000216AP7

MARINTER

Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328, Col. SANTA MARIA INSURGENTES, CP: 06430, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, Teléfono: 19-

Enviar a Calle: KTRC

CFDI MEX 08 Tipo: (I)Ingreso

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

Forma de pago: (99)Por definir

Método de Pago (PPD)Pago en parcialidades o diferido

Cuenta

Fecha y hora de certificación: 2024-01-22T13:44:41

Cantidad	Unidad	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	E48	Servicio 78101800 Flete	0.00	1,174.8000	1,174.80

ABARROTES F-564081 SERVICIO MEXICO-CANCUN

Subtotal	1,174.80
Descuento	0.00
RET IVA	-46.99
IVA al 16%	187.97
Total	1,315.78

UN MIL TRESCIENTOS QUINCE 78/100 M.N.



MEX-94819

Cajas: 17

Peso: 116 Kg

Fecha de Embarque: 19/01/2024

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000504201186

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000702693654

Sello digital del CFDI:

geCZMc+P4JibpuBa9XFG81Bg/XHUueu+aO9hnWpB1HsmKUTa0VZCaGPKHPaUs+YWiWdkymbqbE34hOwyPOLQT+zeEhKpAZBLRSi0
9wNrtDK2QihUCsyiMPLdAI0XcHJjq19JRVD3xpgtzlatVWSyHH6tkmkoQ+4uqDy34WR1/Aj0Z5XPmMxlb0hysUNXS+HjDfaX1M

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E6907415-6020-4F35-AD7D-863CF780B10A|2024-01-22T13:44:41|TSP080724QW6|
geCZMc+P4JibpuBa9XFG81Bg/XHUueu+aO9hnWpB1HsmKUTa0VZCaGPKHPaUs+YWiWdkymbqbE34hOwyPOLQT+zeEhKpAZBLRSi0
9wNrtDK2QihUCsyiMPLdAI0XcHJjq19JRVD3xpgtzlatVWSyHH6tkmkoQ+4uqDy34WR1/Aj0Z5XPmMxlb0hysUNXS+HjDfaX1M

Sello digital del SAT:

V8k6iZ1KHaeCM7PgwDfoEYLB2vtlbLbGXWsiUiWfoXAVjpXwz50n2aDUHPwjc0q1wGDxlvR2eAT5Z/cbxGKbUX9OrzkmTHotQB
TA0YLCdKdRbbJtSs7GdiEXQaK8PHKZQ8e6D8nKZjC4iMoZc6vJuQuXQ5PG+n5BXFI6SjsJPrO02/TSoe/5iTA+Hbyd5XGfLEG

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"